REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

110

Fecha: 05/10/2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad
1100131 03027 2018 00367	Verbal	Geog Brovetise el deserce Gloria oposicion communi: ente el comisionado es es 		Auto resuelve objeción Previo a darse trámite a la misma ante esta agencia judicial, debe proveerse el desarrollo de la comisión No.0052-2019 ante el Juzgado 6° Civil Municipal, e iniciarse la gestión de dicha oposición conforme los lineamientos del Art 309 del CGP ante el comisionado, razón por la cual fue devuelta la plurimencionada comisión el pasado 8 de julio de 2020 en cumplimiento de lo dispuesto en el proveído del 3 de marzo de esta anualidad. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito	02/10/2020	1
1100131 03027 2019 00248		epromes na merues com non esta anto la noccolita potunquin, anto la noccolita		Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el día 19 del mes de NOVIEMBRE de 2020 a las 9:30 a.m., la audiencia se desarrollara utilizando las tecnologías dispuestas para tal fin. De conformidad con lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 del C. G del P., es del caso prorrogar el trámite de la presente actuación, ante la necesidad de !levarlo a su culminación, de evitar traumatismos entre las partes en contienda en el ejercicio de sus derechos fundamentales del debido proceso y del acceso a la administración de justicia, procede PRORROGAR, por el término de seis (06) meses el	02/10/2020	1
1100131 03027 2019 00264	Verbal	Linique Tobon Usic		Auto resuelve Solicitud Se acepta la revocatoria presentada por la demandante Luz Marina Alfonso, al poder otorgado al abogado Carlos Enrique Tobón Cárdenas. Asimismo, de conformidad con el Art 92 del CGP se acepta el retiro de la demanda, como quiera que no se encuentra decretada medida cautelar alguna ni se ha provisto la notificación a la pasiva. Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito -de-bogota/47	02/10/2020	1

Fecha: 05/10/2020

Página:

### 1100131 03 027 2019 00267 ### BANCO COLPATRIA - RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A FERNANDEZ ### BANCO COLPATRIA S.A FER	es de NOVIEMBRE de 2020 a las 9:30 desarrollara utilizando las tecnologías in. lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 el caso prorrogar el trámite de la presente cesidad de llevarlo a su culminación, de entre las partes en contienda en el rechos fundamentales del debido so a la administración de justicia, AR, por el término de seis (06) meses el		1100131 03 ña
MULTIBANCA COLPATRIA S.A FERNANDEZ MULTIBANCA COLPATRIA S.A FERNANDEZ Auto 1ja fecha aud Para el día 12 del m a.m., la audiencia se dispuestas para tal De conformidad con del C. G del P., es de actuación, ante la ne evitar traumatismos ejercicio de sus de procede PRORROGAR, por el retrovació e sus de procede PRORROGA 1100131 03027 Ejecutivo Singular 2019 00450 SELDAT COLOMBIA SAS. GRUPO ALPHA S EN C. L'ouditis el servin de las contractors de la notificación por Deniy desartiz (seceres y Alberto Alexis raise) de la notificación por reportadas de las sociedarios demandarios de la notificación por reportadas de las sociedarios demandarios y el uso na les isonoliquias y el uso na les isonoliquias y el uso de las tecno consultadas y desca https://www.ramajud -de-bogota/47	es de NOVIEMBRE de 2020 a las 9:30 desarrollara utilizando las tecnologías in. lo establecido en el inciso 5º del Art. 121 el caso prorrogar el trámite de la presente cesidad de llevarlo a su culminación, de entre las partes en contienda en el rechos fundamentales del debido so a la administración de justicia, AR, por el término de seis (06) meses el ar 02/10/20 de la notificación del art 292 del CGP respecto		1199131 03 ña
2019 00450 Proceda al envío de de Axen. Respecto de las destadades de las delas del	la notificación del art 292 del CGP respecto	20 1	
1100131 03 027. Divisorios MARIO DICADDO VAI BUENA EDEDVAMILIANS VAI BUENA ADACUE	e los demandados Grupo Alpha S en C, s y Alberto Alexis Palacio, proceda al envío correo electrónico en las direcciones ciedades demandadas ante la cámara de monía a las normas procesales pertinentes logías.Las providencias pueden ser gadas del micrositio del Juzgado cial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito		विक्रियास होते स्थापूर
ARAQUE / Mail reductive description and it permanents in the first index of the heavy inger a in description and it permanents in the provider and a composition of the second of the se	aración de la providencia, en primer lugar en segundo lugar porque en la providencia reýera la elaboración de los oficios sobre manera que en cumplimiento de esa omitió incluir la medida que pesa sobre FMI Nro.50N-20272928 de la ORIP de ridencias pueden ser consultadas y	20 1	1100131 0207

Fecha: 05/10/2020

	No Proceso	Clase de Proceso	Demandante Scrape val Ac	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
	2020 00180	Tutelas	RODRIGUEZ STRUCTURE CONTROL TO THE STRUCTURE	ACION DE VICTIMAS	Auto resuelve Solicitud Dando respuesta al derecho de petición presentado por la accionante, se le informa que el Juzgado no continuo con el trámite del incidente de desacato, por cuanto la entidad accionada, le dio respuesta a la petición presentada, en la que le indica que se ordenó el pago de la medida de indemnización administrativa aplicando la normatividad vigente para el momento en que se presentó la solicitud y que de acuerdo al reporte entregado por la entidad financiera usted no realizo el cobro de la indemnización. Por consiguiente para el caso en concreto	02/10/2020	
	.1:100131 03.027 2020 00191	Pertenencia	MARIA DE JESUS LOPEZ DE MESA JUAN MA LUDIULAMANTA SERBURA COMIENTA MARIA PER PER SERBURA COMIENTA MARIA DE JESUS LOPEZ DE MESA JUAN MARIA MARIA PER	Tente Concessor of the	Auto resuelve solicitud Deberá allegar copia de la comunicación (citatorio) debidamente sellada y cotejada, así como la constancia y/o certificación correspondiente conforme inc. 4 del núm. 3 de art 291 CGP, para decretar el emplazamiento del extremo pasivo a que alude, tenga en cuenta que las documentales adosadas al plenario a folios 138/143 dan cuenta de la constancia de devolución de correspondencia.Las providencias pueden ser consultadas y descargadas del micrositio del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito -de-bogota/47	02/10/2020	1
			ARD PROYECTO S.A.S. SERVICI INGENIE Oldena in INSCRIPCION (LOSSIC-INC LOMENTE DE LOMENTE DOPTE POR LIQUIDADE DE LOMENTE DE LOS COMPANION (LOS COMPANION DE LOS COMPANION DEL LOS COMPANION DE LO		Auto decreta medida cautelar Ordena la INSCRIPCIÓN de la demanda en el registro ante la Cámara de Comercio sobre las acciones, intereses, dividendos, utilidades y demás beneficios de-las sociedades demandadas SAC ESTRUCTURAS METALICAS S.A. y SERVICIOS Y SOLUCIONES EN INGENIERÍA DE COLOMBIA -SSIC INGENIERÍA LTDA, para lo cual se ordena OFICIAR tanto a Cámara de Comercio como a los gerentes de las citadas entidades. COMUNÍQUESE. Se NIEGA las medidas cautelares innominadas solicitadas en el numeral segundo del escrito obrante a folio 97 del expediente digital, toda vez que las	02/10/2020	1.
11	_1100131 03.027; 2020 00305;	Tutelas: Parauticula d	JENNIFER TATIANA DÍAZ BERNAL, JUZGAD COMPET	TENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ	Auto ordena oficiar VINCULAR a esta acción constitucional a LA ARL POSITIVA y a SEGUROS BOLIVAR. En consecuencia, ofíciese a las partes vinculadas para que en el término perentorio de UN DIA se pronuncien sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de I.99l.	02/10/2020	

Página:

ESTADO No.

110

Suppression of the State of the

Fecha: 05/10/2020

Página:

1							 Fecha		ı
	No Proceso	Clase:de Proceso	Demandante	trendring.	Demandado	Descripción Actuación	Auto	Cuad.	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHALLO 05/10/2020 LL VL FORMUL V A LA HORADE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENE SECRETARIA SECRETARIO